11/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

Un exjuez del TGUE cree que aunque se derogue el 43 bis, la cuestión prejudicial seguirá teniendo efectos suspensivos

El acuerdo de Última hora de Junts con el Gobierno llevó a que salieran adelante los Reales Decretos ley omnibus y el de medidas anticrisis, al ausentarse los siete diputados independentistas, quedando convalidadas las normas. En una nota de prensa que publicaba el partido de Carles Puigdemont se indicaba que, en esa negociación, se había llegado a un acuerdo con el Gobierno sobre la delegación de las competencias en inmigración a la Generalitat de Cataluña y la "publicación inmediata de las balanzas fiscales". Además, en apariencia, quedaba blindada la amnistía porque **se acuerda derogar el artículo 43 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, además de modificar la ley para favorecer el regreso de las empresas a Cataluña.

Sin embargo, Ignacio Ulloa, exmagistrado del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) , lo tiene claro, “ la **preeminencia del derecho europeo frente al nacional es claro** y pese a que el Gobierno y Junts han pactado derogar el 43 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |